

Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en Anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la Base Quinta.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir de día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—Los Ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Juan Antonio Rubio Rodríguez.

ANEXO I

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Subdirección General de Administración y Personal.—Jefe Servicio Gestión Personal Funcionario. Nivel: 26. Grupo: AB. Localidad/Provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe de Sección de Adquisiciones. Nivel: 24. Min.: JS. Localidad/Provincia: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Pérez Carrasco, M.^a Carmen. N.R.P.: 5167205846. Cuerpo: 1122. Grado: 24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3832

ORDEN TAS/372/2007, de 12 de febrero, por la que se cesa a don José Eduardo Barga Díaz, como Subdirector General de Servicios Técnicos del Servicio Público de Empleo Estatal.

En el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este Ministerio, ha dispuesto el cese de don José Eduardo Barga Díaz, N.R.P. 0248266202 A6000, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, como Subdirector General de Servicios Técnicos del Servicio Público de Empleo Estatal, con efectos de 12 de febrero de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3833

ORDEN APA/373/2007, de 8 de febrero, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden APA/3618/2006, de 13 de noviembre, para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden APA/3618/2006, de 13 de noviembre, (B.O.E. del día 28 de noviembre de 2006) de este Departamento, se convocó concurso específico 2/06 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las Bases duodécima y decimotercera de la convocatoria, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda:

Primero.—Resolver el concurso, haciendo públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos, según se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la Base undécima puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, 28014-Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Santiago Menéndez de Luarca y Navia-Ororio.